



Síntesis informativa

La Contraloría Municipal es un órgano de control interno institucional. Su función es vigilar que los servidores públicos observen la ley en el desempeño de sus atribuciones. Así mismo evalúa y verifica que los planes, programas, proyectos y demás compromisos y propósitos institucionales fijados por la administración pública se cumplan a cabalidad, vigilando para ello el buen uso y aprovechamiento del patrimonio y la hacienda pública en beneficio del interés colectivo, con la finalidad de fomentar la vocación y dignificación del servicio público, la cultura de la prevención, la transparencia y la rendición de cuentas, así como el combate a la corrupción.

La revisión administrativa y financiera se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, que son aplicables al sector público, mismos que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de manera tal, que permita emitir una opinión razonable sobre los eventos identificados.

Corresponde a las Dependencias del Municipio de Jerécuaro, Gto., determinar, aprobar y divulgar las medidas de control interno y sus objetivos respectivos, que serán aplicados para el mejor desempeño de éstas, mismos que deberán ser cuantificables y razonables. El cumplimiento de tales funciones públicas son responsabilidad de los mandos directivos del ente auditado, nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el ente fiscalizado, con base en la revisión practicada.

Lo anterior conforme lo dispone el marco jurídico de actuación de los Servidores Públicos, incluyendo las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Mismos que ofrecen una base razonable para sustentar nuestro “Informe de Resultados de Observaciones y Recomendaciones” remitidos a las Dependencias fiscalizadas y como resultado del proceso de fiscalización. En el presente informe se describen las actividades realizadas por las áreas que integran a la Contraloría Municipal durante el mes de diciembre del año 2017.



1.0 AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Como parte de la ejecución del Plan de Trabajo Anual de la Contraloría Municipal del Municipio de Jerécuaro Gto., durante el periodo comprendido en el año 2017, únicamente fue presentado el informe de observaciones a la siguiente unidad administrativa.

Coordinación General de Operación y Gestión Financiera, rubro revisado: Servicios Públicos.

- 1.- Plan de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal 2016;
- 2.- Reporte de actividades del año 2016;
- 3.- Avance mensual del proyecto operativo anual 2016;
- 4.- Estructura Orgánica interna actualizada;
- 5.- Manual de Organización y Procedimientos.

Expediente	Dependencia auditada	Fecha de inicio	Oficio de inicio de auditoría	Status
CM.AG.12/12/2017	Coor.Gral. de Operación y Gestión Financiera.	30/12/2017	366/2017	En proceso

Para las revisiones se aplicaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planteada y realizada de tal manera que permita obtener evidencias suficientes que sustenten razonablemente el informe de las auditorías aplicadas.

- 1.-Ente Fiscalizado: Coordinación General de Operación y Gestión Financiera.
Rubro: Servicios Públicos.

Con fundamento en el Art. 139 fracciones II, III, IV, VIII, XII, XIX, XV y XVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el Reglamento Interno de esta Contraloría Municipal y demás leyes, reglamentos y decretos que resulten aplicables, hemos verificado las prácticas y condiciones administrativas y financieras en las en las que se encuentra Recursos de la Cultura del Municipio de Jerécuaro, Gto., respecto a la función pública que le compete, de conformidad a las leyes y reglamentos que la regulan, así como los procesos y prácticas administrativas ligadas a ellos y los resultados de su gestión. El cumplimiento de tales funciones públicas es responsabilidad de los mandos directivos el ente auditado. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el particular, con base en la auditoría practicada.

En nuestra revisión aplicamos las Normas de Auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planteada de manera tal que permita obtener evidencias suficientes que sustenten razonablemente el presente informe.



En el análisis efectuado, observamos que la Casa de la Cultura no cuenta con un manual de Contabilidad, de organización y de procedimientos; no cuenta con una estructura funcional, carece de lineamientos generales y disposiciones administrativas para el control y erogación de gastos, así como deficiencias en el registro contable de los movimientos económicos y comprobación de los egresos.

Por lo anterior sugerimos la elaboración de manuales de contabilidad, de organización y procedimientos, los cuales conducirán a una mayor eficiencia en el trabajo, registrar los eventos y movimientos contables en atención a los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental originando información veraz y confiable, además de cumplir con la normatividad aplicable.

Esta Contraloría Municipal tiene implantado un sistema de seguimiento a las recomendaciones derivadas de la Auditoría, el cual procederemos a efectuar una vez que se aclaren las correspondientes observaciones y se nos informe sobre las acciones correctivas que se realicen.

IV. INFORME DE HALLASGOS Y RECOMENDACIONES

Como resultado de las deficiencias e irregularidades detectadas durante nuestra revisión a los documentos proporcionados por la Casa de la Cultura, hemos generado las siguientes observaciones y recomendaciones de la auditoría integral practicada:

4.1 Elemento I. Planeación

4.1.1 Plan de trabajo

Observación
Sin observación

4.1.2 Objetivos

Sin observación

4.1.3. Políticas

Se detectó la inexistencia de normas o guías de acción generales, establecidas por la Institución para el logro de los objetivos.

Recomendación

Se recomienda la elaboración de lineamientos generales que permitan y faciliten el cumplimiento de sus objetivos y que permitan un óptimo nivel de funcionalidad.

4.2 Elemento II. Organización

4.2.1 Estructura Orgánica y Funcional



Observación 2

La Jefatura posee una representación gráfica de la estructura orgánica, pero carece de una estructura funcional, lo que limita al personal, en el alcance de los planes y programas de trabajo fijados.

Recomendación

Por lo anterior, recomendamos que la Jefatura cuente con la representación gráfica de la estructura orgánica y funcional, en donde se establezca la ubicación del personal y se defina, con exactitud, los niveles de autoridad y responsabilidad, obteniendo su máxima eficiencia y eficacia en el logro de los planes y programas de trabajo fijados.

4.2.2 Manual de Organización

Observación 3

La Institución carece de un documento, en el cual se establezca su organización en donde se describan; funciones generales y funcionales específicas acorde a su desarrollo en sus actividades.

Recomendación

Para el mejor funcionamiento de la Casa de la Cultura, es indispensable contar con un manual de organización, en donde se describan los objetivos, políticas, estructura orgánica, organigrama funcional y funciones específicas de cada uno de los puestos que forman parte de la estructura orgánica de la Institución, así como la descripción y análisis de los mencionados puestos.

4.2.3 Plantilla de personal

Observación

Sin observación

4.2.4 Recursos Materiales y Económicos

Observación

Sin observación

4.3 Elemento III. Dirección

4.3.1 Comunicación

Observación

Sin observación

4.3.2 Supervisión

Observación

Sin observación



4.4 Elemento IV. Control

4.4.1 Sistemas y Procedimientos Administrativos

Observación

Sin observación

4.4.2 Manual de Operación o Procedimientos

Observación 4

La Unidad no cuenta con un manual de operación o procedimientos que norme y regule el desempeño de las actividades encomendadas para el personal que integra la jefatura, mismo que coadyuve a ésta a la estandarización de los procedimientos realizados por el personal que la integra.

Recomendación:

Crear un documento oficial, denominado “manual de operación”, en donde se establezcan los procedimientos de acuerdo a las actividades que el personal forma parte de la Jefatura, se pide que esta sea clara y comprensible para que de esta manera facilite el desempeño del personal que realiza los procedimiento en cuestión.

4.5 Situación Presupuestal

4.5.1 Sobre ejercicio en partidas y/o capítulos del gasto.

Observación

Sin observación

4.5.2 Erogaciones con cargo a partidas no autorizadas.

Observación

Sin observación

4.6 Recursos Materiales de la Administración Pública Municipal

4.6.1 Punto de reorden y adquisición de recursos

Observación

Sin observación

4.6.2 Manejo y suministro de inventarios

Observación



2.0 SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA

La Contraloría Municipal, a través de su área de “Supervisión y Control de la Inversión de Obra Pública”, evalúa la calidad de las obras realizadas de acuerdo al Plan Anual de Obra:

Nombre de la Obra: **“Ampliación de Red Eléctrica con red de distribución en la calle sin nombre”**.

Ubicación de la Obra: **San Miguel de las Palmas.**

Contrato: **OPJ/R33-FI-PISBCC/17-53**

Monto Contratado: **\$ 260,572.45**

Monto Ejecutado: **\$ 288,032.01**

Contratista: **C. Manuel González Pérez.**

Supervisor de Obra. **Ing. Rodrigo Velazquez Guerrero.**

Se realizó una revisión física de la obra, esta se llevó para entrega de la misma. La revisión se llevó a cabo conjuntamente con el **Supervisor Asignado de la Obra, Ing. Rodrigo Velazquez Guerrero** y

Contratista; **C. Manuel González Pérez.**

Nombre de la Obra: **“Ampliación de Red Eléctrica con red de distribución en la calle El Somite”**.

Ubicación de la Obra: **El Terrero.**

Contrato: **OPJ/R33-FI/17-71**

Monto Contratado: **\$ 507,221.31**

Monto Ejecutado: **\$ 597,887.08**

Contratista: **C. Manuel González Pérez.**

Supervisor de Obra. **Ing. Rodrigo Velazquez Guerrero.**

Se realizó una revisión física de la obra, esta se llevó para entrega de la misma. La revisión se llevó a cabo conjuntamente con el **Supervisor Asignado de la Obra, Ing. Rodrigo Velazquez Guerrero** y Contratista; **C. Manuel González Pérez.**

La Obra consiste en Ampliación de luz en la Comunidad de El Terrero con los siguientes conceptos de trabajo:

Nombre de la Obra: **“Ampliación de red eléctrica con red de distribución en la calle del Pozo”**.

Ubicación de la Obra: **San Ignacio (San Ignacio Mártir).**

Contrato: **OPJ/R33-FI-PISBCC/17-63**

Monto Contratado: **\$ 432,974.90**



Monto Ejecutado: **\$ 410,839.98**

Contratista: **C. Martin Lemus Arriaga.**

Supervisor de Obra. **Ing. Braulio Nicio Allende.**

Se realizó una revisión física de la obra, esta se llevó para entrega de la misma. La revisión se llevó a cabo conjuntamente con el **Supervisor Asignado de la Obra, Ing. Braulio Nicio Allende** y Contratista; **C. Martin Lemus Arriaga.**

Nombre de la Obra: **“Ampliación de red de energía eléctrica con red de baja tensión en calle hacia la escuela”.**

Ubicación de la Obra: **Cerritos del Fresno.**

Contrato: **OPJ/R33-FI/17-62**

Monto Contratado: **\$ 433,527.17**

Monto Ejecutado: **\$ 477,793.28**

Contratista: **C. Martin Lemus Arriaga.**

Supervisor de Obra. **Ing. Braulio Nicio Allende.**

Se realizó una revisión física de la obra, esta se llevó para entrega de la misma. La revisión se llevó a cabo conjuntamente con el **Supervisor Asignado de la Obra, Ing. Braulio Nicio Allende** y Contratista; **C. Martin Lemus Arriaga.**

3.0 ASUNTOS JURIDICOS

Durante este periodo, este órgano de control interno participo en la entrega – recepción del área de Comités Rurales, perteneciente al Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, el C. Leandro Nava Rivera, hace entrega al C. Luis Daniel Martínez Vargas; así mismo en la Coordinación General de Operación y Gestión Financiera, el C. Francisco Luna Sánchez, entrega la Unidad de Deportes al Lic. José Antonio Juárez Ledesma.

Se recibe queja por parte de la ciudadanía en contra del Tesorero Municipal, se forma el expediente número QD-010/2017.

Dentro del marco normativo se llevó a cabo en León, Guanajuato la 72 Asamblea Plenaria de la Alianza de Contralores Estado-Municipios, la cual tuvo como finalidad elegir al Presidente de la Alianza, tomando protesta el Contralor Municipal de Irapuato, Guillermo Patiño Barragán.